

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa Marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná y Guayaquil.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores; y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores; donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 ½ reales

INTERIOR.

CONGRESO.

El senado y camara de representantes de la república de Colombia reunidos en congreso.

CONSIDERANDO:

- 1.º Que es uno de sus deberes promover por medio de las leyes el aumento de la poblacion.
- 2.º Que esto no puede verificarse en una República cristiana, sino por medio de los matrimonios.
- 3.º Que estos hallan un obstáculo insuperable en los derechos que se pagan por las dispensaciones que conceden los preladados eclesiasticos, y jueces de solitas de los impedimentos canonicos.
- 4.º En fin que los mismos cánones previenen que las dispensas se concedan gratuitamente.

DECRETAN:

Art. 1.º No se cobrará en lo sucesivo derecho alguno, bajo ningun pretexto por las dispensas de los impedimentos del matrimonio que se conceden por los muy R.R. arzobispos, R. R. obispos, y jueces de solitas.

Art. 2.º Cuando por muerte, renuncia, ó ausencia de los preladados, recayere en otra persona el uso, ó facultad de las solitas, se le provera de un oficial, ó notario para el despacho de las dispensas dotado de la renta episcopal.

Art. 3.º El oficial que recibiere, ó exigiere derechos, ó gratificacion por las dispensas de que habla esta ley, incurrirá en la pena del duplo de lo que perciba aplicado á la iglesia del impetrante.

Art. 4.º Para ocurrir por las dispensas, no se instruirá por escrito informacion de parentesco, ni de las causas motivadas; sino que se harán verbales ante los propios parrocos, quienes expedirán una certificacion del resultado de las diligencias firmadas por los testigos; y añadiendose un informe del mismo parroco, se entregará el expediente á la parte sin exigir derecho alguno.

Art. 5.º Los parrocos para presenciar los matrimonios de sus feligreses no instruirán informacion escrita de solteria; y en caso de ser necesaria alguna indagacion extraordinaria en orden á la de otras parroquias, se hará verbal, y sin llevar derechos, quedando en su vigor las disposiciones que han rejido respecto de los matrimonios de los vagos y útramarios.

Art. 6.º Tampoco se cobrará derecho alguno por las dispensas de proclamas que por justas causas hayan de conceder los preladados. Dada en Bogotá á diez y siete de junio de mil ochocientos veintitres, decimo tercio.—El presidente del senado—**RAFAEL URDANETA**.—El presidente de la cámara de representantes—**DOMINGO CAICEDO**.—El secretario del senado **Antonio José Caro**.—El diputado interino secretario **Antonio Torres**.—Palacio del gobierno en Bogotá á 21 de junio de 1823—13.º—Ejecutese—**FRANCISCO DE P. SANTANDER**.—Por S.E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo—El secretario de estado y del despacho del interior—**José Manuel RESTREPO**

El senado y camara de representantes de la república de Colombia reunidos en congreso.

Vista la representacion que ha dirigido a la camara del senado el R. obispo de Panamá, fr. José Hijinio Duran; para que se declare no comprendidos en la resolucion de 14 de octubre del año undecimo los dos mil pesos anuales que por real cédula de 10 de abril de 1769 se habian consignado en favor de aquella mitra sobre el tanto de vacantes mayores y menores del arzobispado de Santafé; y teniendo en consideracion que si por una parte la citada pension está comprendida en la resolucion de 14 de octubre del año undecimo por no haber sido aprobada por el congreso jeneral, subsisten por otra las mismas causas que indujeron al rey de España á conceder esta gracia; y reconociendo el deber que pesa sobre la nacion de dotar competentemente á los ministros del altar, y principalmente á quien por la escases de sus rentas se halla en la imposibilidad de sostener con decoro la dignidad de su carácter eminente;—por todo esto han venido en decretar; como decretan lo siguiente.

El R. obispo de Panamá debe gozar la pension de dos mil pesos anuales que habia señalado á aquella mitra el gobierno español, y los cuales le seran pagados de los fondos que estaban designados, desde el dia de la sancion del presente decreto.—Dado en Bogotá á 21 de junio de 1823—13.º—El vicepresidente del senado—**JERONIMO TORRES**.—El presidente de la camara de representantes **DOMINGO CAICEDO**.—El secretario del senado—**Antonio José Caro**.—El secretario de la camara—**Pedro de Herrera**.—Palacio de gobierno en Bogotá á 23 de junio de 1823—13.º—Ejecutese **FRANCISCO DE P. SANTANDER**.—El secretario de estado y del despacho de hacienda **José María del CASTILLO**.

El coronel Diego Vallenilla diputado al congreso por eleccion de la provincia de Cumaná ha tomado asiento en la cámara de representantes.

Ultimo capítulo de la acta de la sesion del dia 11 de abril de 1823.

... Pocos instantes, despues se presentó en la sala la cámara de representantes, y una vez incorporada en la del senado, se abrió la sesion que consta de la siguiente acta. En la ciudad de Bogotá capital de la república de Colombia á 11 de abril de 1823.—13 de su independencia.—Habiendose reunido en congreso jeneral las cámaras del senado, y de representantes en la sala de las sesiones de la primera á efecto de cumplir con lo prevenido en la sesion 5. del titulo 4. de la constitucion, y proceder desde luego á la calificacion de las elecciones que para senadores de la República han hecho los nuevos departamentos del Istmo, Quito y Guayaquil. El sr. presidente en observancia de lo dispuesto en el art. 71 nombró para escrutadores á los ss. Soto, y Ca-

bal por la cámara del senado, y á los ss. Pedro Mosquera, y Antonio Torres por la de representantes, los cuales en union de los secretarios de ambas cámaras, procedieron á la apertura de los registros respectivos principiando por los del departamento del Istmo; y de ellos resultó tener el sr. José Vallarino á su favor 15 votos; 11 el señor Manuel José Hurtado: 9; el sr. Manuel Urriola 9, el sr. José María Corroso: 7, el sr. Juan José Argote: 6; el señor Manuel María Paredes: 5; el señor Agustín Tallaferró: 4; el sr. Blas Arosemena: 4, el sr. Juan Domingo Iturralde: 3, el sr. José Iturrado: 1, el sr. Sebastian Lopez: 1, el sr. José Fabrega: 1, el sr. José María Feles: 1; el sr. Buenaventura Martínez: 1, el sr. Leandro Gutiérrez, y 1 el sr. Manuel Peres Valencia; y siendo 20 los electores que sufragaron estos votos á saber. 11 en la asamblea electoral de Panamá, y 9 en la de Veragua; que son las dos provincias de que se compone el departamento del Istmo pareció que solo los ss. José Vallarino, y Manuel José Hurtado reunieron la mayoría absoluta que requiere la constitucion. En cuya virtud sometió el sr. presidente este escrutinio á la aprobacion del congreso, quien desde luego declaro por senadores de la Republica a los referidos ss. Hurtado y Vallarino, salvando su voto el sr. representante Arbelo. En seguida, y para proceder a la eleccion del tercer senador conforme al artículo 78 que previene se haga la elección uno por uno; y estandose en el caso previsto por el mismo artículo de la constitucion, como hubiessen de tomarse seis individuos que es el triple de las que faltaban, entre los que tuvieron mas votos, y se encontraron 7 por tener igual número de ellos; el sr. Juan Domingo Iturralde, y el sr. Blas Arosemena, se sortearon estos dos conforme al artículo 79 y la suerte recayó á favor de este último; en vista de lo cual el sr. presidente propuso al congreso para que eligiese entre los ss. Manuel María Urriola, José María Corroso, Juan José Argote, Manuel María Paredes, Agustín Tallaferró, y Blas Arosemena que eran los seis que reunian mayor número de votos. Entre los ss. senadores y representantes, en el acto de la sesion, alcanzaban á 54 y escrutada su votacion se vió que 22 votaron por el sr. Urriola, 10 por el sr. Argote, 9 por el sr. Arosemena, 7 por el sr. Corroso, 5 por el sr. Paredes, y uno por el sr. Tallaferró; por lo que no habiendo alcanzado ninguno de los electos la mayoría absoluta del número de los sufragantes, se repitió la votacion, contrayendose esta conforme al artículo 74 á solos los dos que habian tenido mayor número de sufragios; y eran los ss. Urriola, y Argote: recojidos los votos, resultó por su escrutinio que habia obteni-

do 32 el primero y 22 el segundo; y en su consecuencia declaró el congreso por senador de la República al citado sr. Urriola. Siguióse inmediatamente la elección del 4.º y último senador por el referido departamento del Istmo, sobre que hecha la votación, y escrutados los sufragios, se halló tener 37 votos el sr. Argote; 12 el sr. Arosemena; 4 el sr. Corroso; y uno el sr. Tallafiero; en vista de lo cual el congreso declaró por senador al sr. Argote dejando así completo el número de los senadores de dicho departamento. Acto continuo se prosedió á la apertura de los registros correspondientes al de Quito, y examinados con la debida prolijidad resultó de su escrutinio que siendo 76 los electores que componen aquella asamblea electoral en su votación por el primer senador tuvo el sr. José M. Flores 66 votos; 7 el sr. José María Lambar; 2 el sr. José Salvador, y uno el sr. Francisco Aguirre: en la del segundo senador reunio 75 votos el sr. José Larrea, y 1 el sr. Mariano Valdivieso: en la del tercer senador se encontraron 64 votos á favor del sr. Joaquin Gutierrez: 4 al del sr. José María Landar: 3 al del sr. José Salvador: 3 al del sr. Guillermo Valdivieso, uno al del sr. Prudencio Vascones, y otro al del sr. Agustín Salazar. Finalmente en la elección del 4.º senador se hallaron 63 votos por el sr. Manuel Espinosa: 10 por el sr. José Félix Valdivieso: uno por el sr. Joaquin Gutierrez uno por el sr. José M. Flores y otro por el sr. Agustín Salazar; y publicado que fue este escrutinio por los secretarios el congreso en su vista declaró senadores de la República por el departamento de Quito á los ss. José M. Flores, Joaquin Gutierrez, José Larrea y Manuel Espinosa, por reunirse en sus personas una excesiva mayoría de sufragios. Declarando al mismo tiempo el congreso no tener lugar por ahora la renuncia que el sr. José M. Flores hizo ante la misma asamblea electoral, y esta le admitió. Con lo cual, y por ser pasada la hora, el señor presidente levantó la sesión.—El presidente del senado Rafael Urdaneta.—El secretario del senado—Antonio José Caro.

Ultimos capitulos de la acta de la sesion del dia 12 de abril de 1823.—

En estas circunstancias se anunció la llegada de la camara de representantes que venia á incorporarse á la del senado para proseguir la sesion empezada ayer; y una vez introducida luego que tomaron asiento los individuos de ella se procedió á las operaciones que constan de la siguiente acta.—En la ciudad de Bogotá capital de la republica de Colombia á doce de abril de mil ochocientos veintitres.— 13 de su independencia, habiendose reunido en congreso jeneral las camaras del senado y de representantes en la sala de las sesiones de la primera á efecto de proseguir en la calificación de los senadores nombrados por los tres nuevos departamentos del Istmo, Quito, y Guayaquil, cuyo acto habia quedado suspenso en el dia de ayer, se procedió á la apertura de los registros de este ultimo departamento que era el unico que faltaba, y el resultado de su prolijo examen fue que siendo diez y nueve los electores tuvo todos diez y nueve votos el sr. José Maldonado y los mismos el sr. José Cayetano Ranierez: trece votos el sr. Manuel Rivadeneira y otros tantos el sr. Fernando Vivero: seis votos el sr. Francisco de Paula Ycaza, é igual número el sr. Manuel Roca. Publicado este escrutinio y deduciendose de él que los señores Maldonado, Ramirez, Rivadeneira y Vivero eran los elejidos para senadores por reunirse en las personas de los dos primeros la totalidad de sufragios; y en la de los ultimos la mayoría requerida por la constitucion, manifestó el sr. representante Marcos, que el sr. Vivero al mismo tiempo que habia sido electo en Guayaquil para senador lo habia sido en Quito para

representante, que él era natural de esta provincia, y vecino de aquella, y que por lo mismo no podria ser senador pues debia subsistir el nombramiento de representante hecho por la provincia de su naturaleza conforme al artículo 81 de la constitucion. Esta justa observacion empujó á un considerable número de señores en un largo debate por la duda que ocasionó de si se cataba en el caso del artículo 78 de la constitucion, ó si en el del artículo 80 de la misma, y una vez apuradas cuantas razones existian á favor de uno y otro dictamen, el sr. presidente poniendo á votación el punto preguntó al congreso ¿si debia procederse á lo prevenido en el artículo 78 de la constitucion? La mayoría de los votos resolvió esta cuestion por la afirmativa; pero dicho sr. presidente para corroborar mas y mas esta determinacion, y que no se promoviese alguna duda sobre ella preguntó seguidamente ¿si se estaba en el caso del artículo 80? y su resolucion fue negativa contra un muy corto número de señores que se pusieron de pic. En seguida sometió á la aprobacion del congreso la elección de los tres senadores hecha por el departamento de Guayaquil, y toda la asamblea los declaró tales á los señores Maldonado, Ramirez y Rivadeneira; y para proceder á la elección del cuarto senador conforme á lo prevenido en el artículo 78 no habiendo el número triple que él previene se contrajo aquella al aproximado de los dos que quedaban, y eran los señores Ycaza y Roca. A cincuenta y nueve alcanzaba el total de los ss. senadores y representantes en el acto de la sesion; y habiendo emitido su voto cada uno resultaron cuarenta y nueve á favor del sr. Ycaza, y diez al sr. Roca. Los secretarios publicaron la votación; el sr. presidente sometió la elección á la aprobacion del congreso, y este declaró senador de la República al sr. Francisco de Paula Ycaza quedando completo de este modo el número de los senadores correspondientes á los tres nuevos departamentos del Istmo, Quito y Guayaquil—

Sigue la acta hablando de otros puntos que se propusieron y resolvieron por el congreso aquel dia, y concluye de la manera siguiente.

Una vez retirada la cámara de representantes se manifestó por el vicepresidente de la del senado estarse en el caso del artículo 94 de la constitucion en que se previene que esta cámara en su primera reunion saque á la suerte los dos senadores de cada departamento, cuyas funciones han de espirar al fin del primer periodo de cuatro años, y habiendose resuelto así se procedió previas las formalidades correspondientes, al respectivo sorteo, del que resultó deber concluir sus funciones de senadores dentro de cuatro años: por el departamento de Orinoco los señores Afanador y Mariño: por el de Venezuela los señores Paez y Piñango: por el del Zulia los señores obispo de Merida y Briceño: por el de Boyacá los señores Malo y Soto: por el de Cundinamarca los señores Vergara y Uribe: por el del Cauca los señores Mosquera y Torres: por el del Magdalena los señores Munive y Hurtado: por el del Istmo los señores Argote y Roca: por el de Quito los señores Espinosa y Gutierrez: y por el de Guayaquil los señores Rivadeneira y Maldonado. Con lo cual, y siendo mas que pasada la hora se levantó la sesión.—El presidente del senado Rafael Urdaneta.—El secretario del senado Antonio José Caro.

PERU.

El 18 de marzo último dió la vela de Guayaquil para el Callao la primera division del ejército de Colombia auxiliar del Perú, compuesta de los batallones Vencedor en Boyacá, Voltijeros y Pichincha; y sucesiva-

mente lo han verificado los siguientes cuerpos: batallon Rifles de Bombón el 12 de abril: batallon de Bogotá el 12 de mayo: y parte de los escuadrones de Huzares, Dragones y Granaderos acaballo el 14 del mismo: con los restos de estos y del batallon Bogotá que seguirán en breve se completan los seis mil hombres ofrecidos al Perú por S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE.— Todos los batallones referidos, excepto Pichincha, pertenecen á la Guardia colombiana.— El 28 de abril se sabia en Guayaquil oficialmente la llegada al Callao de cuatro de los primeros trasportes que condujeron estas tropas, y aun uno de ellos estaba ya de vuelta.

La Gaceta de Lima del 7 de abril último insertando las comunicaciones entre el jeneral Portocarrero, y S. E. el Libertador presidente dice lo que sigue:

La celeridad con que el jeneral de brigada don Mariano Portocarrero ha llenado la importante comision que S. E. el presidente de la República habia puesto á su cargo, será siempre acreedora á los elójos y gratitud de la patria. Antes de anoche, despues de un mes, regresó en la goleta Macedonia con la plausible noticia de que tres mil de los valientes de Colombia surcaban ya estos mares con veinte dias de navegacion para volar á nuestro socorro, y que á esta fecha, otros tantos estarían navegando en los diez trasportes que se habian remitido desde este puerto y que de muy antemano debian haber llegado. Patriotas! ya se ha variado la escena: no hace mucho que estabamos recelosos por nuestros propios hogares: tambien ahora á su turno los enemigos de la humanidad y la justicia. Los hemos convidado con la paz: guerra y muerte han querido; guerra y muerte tendrán.

El heroe de Colombia penetrado de nuestra situacion habia ya tomado las providencias mas activas propias de su jénio incomparable, su alma grande que solo es igual á sí misma, recibió con júbilo á nuestro agente diplomático.

Olvidarlo todo, sufrirlo todo para no sufrir el yugo español ha sido la maxima por la que S. E. el LIBERTADOR ha podido asegurar la existencia de Colombia. ¿Que seria de nosotros si S. E. no hubiera sido superior á las pasiones, y sino se hubiese propuesto mirar como enemigos á solo los enemigos de nuestra independencia? Conducido el LIBERTADOR de Colombia por estos sublimes principios, cuyo olvido ha prolongado las desgracias de América, cuando tuvo la noticia de la devolucion de la division que auxiliaba al Perú, miró este paso como propio de unos pocos hombres, que desconocian sus verdaderos intereses y se propuso con mayor firmeza continuar auxiliando aquel estado, á cuyo gobierno anticipó al coronel Urdaneta con las comunicaciones mas amistosas, dirigidas á que recibiese los auxilios que quedaba preparando con tanta eficacia, que vencidas ya inmensas dificultades, se hallan prontos á marchar. ¡Y que gloria para el LIBERTADOR, que dicha para el pueblo peruano, que placer para Colombia, cuando en estas circunstancias erije la virtud en el Perú un gobierno que proclama la union y llama á sus hermanos que arden por volar en su defensa.

BOLIVAR.

El resultado de los desgraciados sucesos de Moquegua ha confirmado nuestra asercion tan ciegamente combatida por hombres que carecen de prevision ó cálculo necesario para conocer con tino la critica situacion en que se halla el Estado.

Mucho tiempo hace que sin embozo habiamos pronosticado que para el LIBERTADOR de Colombia quedaba reservada la incomparable gloria de la completa pacificacion del Perú. Sus conocimientos militares, su intrepidez, su coraje, y sobre todo la opinion que le

han granjeado los innumerables prodijios de su valor, en mucha parte debidos á su inalterable constancia en los reveces, son la guia de nuestro parecer.

El momento de que se vea nuestro pronostico cumplido se acerca. El término está ya señalado, y dentro de poco la República se verá libre para siempre de sus antiguos opresores. Parte de la tropa de Colombia ha llegado ya, y en breve el Perú recibirá en su seno al nuevo y verdadero Washington del Sur.

Los que deseen instruirse en el detalle del *genio de BOLIVAR* lean la relacion de sus hechos en la *campana de Nueva Granada* cuya impresion está ya al concluirse.

Si por el *fundador de la libertad del Perú* se dijo en un papel público: "Su nombre solo vale un ejército: él ha nacido para darnos la libertad &c. &c." del LIBERTADOR de Colombia se puede decir con mucha razon: "su nombre solo vale por cuatro ejércitos: él ha nacido para concluir y consolar la obra de la libertad y de la independencia de toda la América del sur. Levantemosle todos los americanos de este continente en nuestros corazones monumentos eternos de gratitud y de gloria sin fin."

(Correo mercantil de Lima núm. 12.)

ARTICULO DEL NUMERO 10 DE LA
ABEJA ARGENTINA DE BUENOS-
AIRES DE 15 DE ENERO DE 1823.
BOLIVAR.

Merece todo elojio la enerjía con que el gobierno de Colombia ha sabido arreglar los negocios de *Guayaquil*, suprimiendo las cavilaciones de algunos *trazadores* de estados. El pretender mudar la posicion social de un pueblo sin otra causa que un exceso de imaginacion y capricho, es una falta imperdonable contra toda sana política, y un crimen delos de mayor trascendencia contra el bien de la comunidad. *Guayaquil*, estando en Colombia, tiene cuanto debe desear, que es pertenecer á un gobierno independiente, libre y nacional. No puede ser voz de un amigo la que se emplease en indicarle una revolucion: ni de justicia la que le sujiriese el que se mandase á si mismo, ó se agregase al Perú abandonando aquel. Tampoco puede concederse que hubiese razon para este último pensamiento, pues *Guayaquil* se desmenbró de Lima muchos años atras. Lo natural es, que siga con *Santafé*, que es uno de los departamentos de Colombia á quien pertenecia antes de la revolucion: asi como no seria justo inventar que *Buenos-aires* se agregase ahora á Lima, por que hace setenta años le pertenecia, cuando alcanzaba el vireinato del Perú desde el *Paraguay* á *Panamá*."

CONFEDERACION AMERICANA.

(Patriota de *Guayaquil*.)

No podemos menos que manifestar nuestra sorpresa, y aun podriamos decir nuestro desconsuelo, al ver pasar sobre nosotros, con un triste silencio de nuestra parte, el mas grande acto americano. La *Gaceta* de Lima de 17 de setiembre de 1822 nos ha dado el pacto de union, liga y confederacion perpetua entre Colombia y el Perú. Este tratado lo han leído todos con la indiferencia que pudieron leer una pastoral ó un panfleto de tantos que aburren al público continuamente. Parece que ningun interes escita la reunion jeneral de la América bajo un pacto social, no obstante que todos los hombres medianamente ilustrados han deseado esta confederacion como el vehiculo de la libertad y de la salvacion de la America. Y si al fin el redactor de la *Abeja Argentina* de *Buenos-aires* ha roto el silencio y ha levantado su voz, ha sido para decirnos con el tono de la confianza mas absoluta, que el mejor pacto que puede formar la América de liga y federacion es ninguno: en sustancia es todo lo que contiene su hucco discurso sobre el tratado de la república de Colombia y del Perú de 15

de diciembre de 1822. (*)

Es muy laudable el celo que manifiesta el redactor en aprobar la idea madre de un acto diplomático de esta especie al cual nadie podrá sustraerse de prestar su consentimiento; pero elevados luego hasta los espacios sobre las dificultades que siguen á todas las empresas humanas, y divagando con mucha seriedad y como si estuviese inspirado por el genio del acierto, halla, sin duda con sorpresa de todos, que la América es muy vasta para concentrar sus relaciones políticas: que no puede haber una perfecta armonia entre partes que disienten en sus instituciones, no teniendo un republicanismo igual: y que no siendo soberanos los plenipotenciarios, no podrá existir la asamblea: á lo que añade todavia otras muchas causas, bien que todas semejantes á estas.

A la verdad si los fundadores de las instituciones humanas hubiesen sido fundidos en el molde del redactor argentino, es de presumirse que estaríamos aun muy lejos de haber pronunciado el alfabeto; por que ¿como era posible que á este sr. le hubiese ocurrido que una idea del sonido pudiese gravarse en el papel con otra de figura? Ciertamente es mil veces mas difícil inventar el alfabeto, que reunir una confederacion de naciones independientes, y por lo mismo nuestro lejislador foliculario jamás habria dado con los medios de superar tamañas dificultades. El cuerpo entero de la historia nos muestra muchas naciones reunidas por convenios mas ó menos fuertes, sea bajo la espada del depotismo sea adornadas del gorro de la libertad; naciones por otra parte con idiomas ó dialectos diferentes, con organizaciones contrarias, con profesiones de creencias enteramente opuestas y con muchos otros accidentes que multiplican las antipatías. En América el caso es de unidad, unidad, no repetimos nuestras identidades, por que las conocen todos. Es una nacion sola desde la alta California hasta *Chiloé*. Una fé, un acento, un amor, un mismo ser, digamoslo asi, cubre la faz de la América. La distancia sin duda es un gran obstáculo para la reunion; pero mucho tiempo ha que las distancias se estan disminuyendo visiblemente. Roma, Inglaterra y Rusia han probado que no hay distancia para los que saben mandar y vencer la naturaleza misma. Confesamos desde luego que es un grande obstáculo una inmensa distancia, mas el que dice grande, no dice insuperable. Y señalar las dificultades ¿no es conocer ya la mitad de los medios que las destruyen? ¿Y creerá el sr. redactor argentino, que no sabemos que *Buenos-aires* y *Méjico* estan distantes del centro de la América de 600 á 900 leguas? Mas distantes estábamos de España y facilmente nos ha gobernado y creado bajo sus instituciones negativas; y sin embargo nos ha puesto en estado de combatir y vencerla, mientras que su espíritu metropolitano se ha hallado muy lejos del espíritu federal; pues que aquel querria arrancar la vida para aumentar la suya, y este quiere aumentar la suya sembrando la vida en toda la América.

Pudiera suceder como dice el redactor argentino, que el mal estuviese consumado, cuando llegase el remedio del congreso. Todo está sujeto á este inconveniente, todo sin escepcion de nada, por que todo es relativo. Seria bien singular, ó mas bien seria un millon de veces absurdo decir que no es conveniente formar un centro de recursos, para los casos grandes y aun para los que fuesen remotos, por que este fondo de recursos no se hallase en el centro de todas las estremidades, y no sirviese para todos los casos comunes ó fuese inutil en uno peregrino. Segun esta lojica de nuestro redactor es pre-

(*) El redactor de la *Gaceta* de Colombia se ha hecho un deber de callar en razon de que su gobierno no ha publicado todavia este tratado.

ferible una carencia absoluta á otra parcial; ¿y por que *Buenos-aires* no ha de recibir siempre auxilios, deberá privarse del recurso á un fondo comun en las vicisitudes mas peligrosas y graves como en las de guerra y paz, conflictos nacionales, discusiones intestinas y transacciones diplomáticas?

Supongamos con todo que la confederacion americana sea difícil, ó poco durable, ó impracticable si se quiere; mas la idea sola de tal cuerpo nacional alienta á los americanos en su lucha, abate á los españoles, que temen la reciprocidad de auxilios y recursos entre los estados y presenta al mundo una liga de naciones, que tiene un barniz de superioridad y fuerza, que no puede ofrecer ninguna de sus partes por si solas. Y si no es durable esta liga, puede á lo menos llevarnos al puerto de la independencia y aun conservarnos anclados en él por algun tiempo; ó si es muy difícil, no debemos olvidar que empresas menos importantes han alcanzado un exito completo por esfuerzos bien entendidos y fuertemente sostenidos, que se han llevado al cabo por hombres grandes ó perseverantes á lo menos. En todas las suposiciones contrarias á nuestra federacion encontraremos siempre en el último analisis, que cuando no sea mas, el designio es bello y grande, y como suele decirse, basta en estas empresas el honor de intentarlas.

Que los plenipotenciarios no conocen las necesidades y recursos de sus respectivos estados es otro de los inconvenientes que se caracteriza de frivolo ó de pretesto para negarse á la confederacion; pues que los plenipotenciarios en congreso recibirán sus instrucciones de sus gobiernos respectivos y no serán mas que los interpretes de la voluntad de sus jefes, ó mas bien de la conciencia de sus naciones.

Tambien nos dice el redactor, que el congreso de representantes no tendria fuerza para hacerse obedecer. Semejante debilidad es comun á todas las cosas cuando estan mal constituidas; y es muy aplicable á cualquier gobierno ó sociedad. Si la debilidad era con respecto á las naciones extranjeras la culpa deberia atribuirse á los estados federados, que no quisiesen hacerse respetar ó estimar, y no es de presumir que una falta tan chocante pueda cometerse por gobiernos nacionales. Si la debilidad era con respecto á sus partes constituyentes, entonces la culpa dependeria de todas las convinaciones que se podrian hacer en el encuentro de los intereses domesticos, y debemos conjeturar que la pluralidad de los americanos se pondria naturalmente de parte de la justicia ó del bien comun, por que esta es la ley de la naturaleza; así se hallará la debilidad del congreso apoyada en la suma mayor de los americanos, que precisamente habrian de inclinarse hácia el ofendido ó debil, ó en favor de lo bueno ó de lo util.

Es ciertamente de estrañar que no se haya tomado la pluma hasta ahora para tratar esta materia, sino en *Buenos-aires*, y con el triste intento de impugnar el voto mas anelado de todos los amantes de la libertad y de la América. No tenemos noticia que ningun filo-americano se haya pronunciado contra la federacion del nuevo continente. *Buenos-aires* nos ha dado este fenomeno en terminos de no dejar el menor jenero de duda. Creemos, pues, que sin esa asamblea, nos dice el argentino, erizada de tantos escollos, la América llegará felizmente al puerto.

El abate de Pradt ha dicho lo que el redactor argentino ha querido imitar en eso del bajel despedido por Napoleon de la península cuyo cable el cortó; con la diferencia de que el argentino lo cree pronto á llegar al puerto, y el abate de Pradt lo pinta degollando su tripulacion en el mar, como en efecto ha sucedido hasta ahora, y está sucediendo muy particularmente con los compa-

trinitas de este redactor, que deberían ser los mas apreciadores del proyecto celestial de federar la América, para introducir en el Rio de la Plata el orden que ha huído de sus riberas desde el día que sus aguas fueron teñidas con la sangre de las primeras victimas de la revolucion. Colombia que necesita menos que ninguna otra potencia de América de la cooperacion de sus hermanos, no se vé bastante fuerte contra la España en tanto que Buenos-aires, *con el hilo en la mano nada tiene que temer de la imbecil España.*

El argentino supone que cada estado constituido será la salvaguardia de su vecino. Desearíamos que las provincias del Rio de la Plata nos diesen este ejemplo, ya que desde el centro de su capital nos predicaban tan hermosos preceptos de garantías nacionales; pero sería mejor sin duda, que estos famosos arengadores se pusiesen de acuerdo entre sí antes de darnos lecciones sobre la política de los estados.

PRINCIPIOS LIBERALES

(Patriota de Guayaquil.)

Después de haber sufrido la América asombrosamente por treientos años todos los males del gobierno mas remoto y absoluto, que se conoció jamás, no podia menos de haber venido á dar á un estado totalmente estacionario. Esta misma inmovilidad la llevó por fin, como era indispensable, al otro extremo. El odio mas aserrimo á las instituciones que causaron su opresion produjo en ella la adhesion mas violenta á instituciones absolutamente contrarias por su novedad, por su utilidad y justicia, como que terminan todas en el sistema representativo, el mas acomodado á las luces del tiempo; el unico propio para la conservacion de la libertad, y para poner la ley en armonia con las necesidades de los pueblos y conducirles á la felicidad y perfeccion de sus facultades. Es verdad que nos falta mucho todavia para que este sistema se dilate desde la esfera de nuestras cartas y escritos á la de nuestras habitudes; mas no por esto el entusiasmo que inspira ha dejado de ser mas activo y jeneral.

Colocada la América en tan ventajosa posicion sus conductores no han sabido conocerla. Empeñados en traer los pueblos á sí, y empeñados los pueblos en adherirse á los principios mas liberales, se ha sentido en todas partes una lucha entre unos y otros cuyo exito ha sido siempre contra aquellos. Por aciertos militares se han elevado algunos á la frente de los pueblos; pero sus aspiraciones personales les han hecho descender luego, por que la ilusion y el prestigio nunca han sido tan fuertes para hacer lo que los verdaderos principios, que sostienen cualquier edificio que estriva en ellos. Nada ha sido bastante á preservarles; sus mismos aliados se han convertido luego en su contra; sus propios ejércitos los han abandonado precipitadamente por último cuanto contaban para su conservacion se ha cambiado en instrumento de su ruina. Buenos-aires, Chile, Lima, y Méjico proclaman altamente estas verdades: los últimos se ocupan actualmente en deshacer lo que hicieron sus jefes, y si Buenos-aires ha logrado al fin constituirse, le resta todavia la grande obra de la reunion de todas sus provincias, que se hallan tanto mas distantes de su dicha, cuanto mas tratan de alejarse de la union á que son llamadas.

Los intereses personales han sido, pues, tan antiguos como el mundo; pero llegó ya el tiempo en que no pueden prevalecer contra los pueblos: ningun obstaculo puede ya detener la marcha natural de su espíritu; ellos han podido ya vencer las barreras que el despotismo opuso á la verdad; nuevas doctrinas enseñadas por la razon y la esperiencia les han puesto en estado de desenvolver sus facultades; su opinion se ha adherido á este orden de ideas y los hombres que han pre-

tendido impedir su progreso en lugar de dirijirle, no han podido menos de caer tan pronto como lo hemos visto.

El triunfo de estos principios ha sido tan completo cuando derriban á sus adversarios, como cuando sostienen al unico que ha sabido adoptarlos y hacer de ellos la regla de su conducta. Son catorce años á que fué el primero en proclamar la independecia: nadie ha tenido que vencer mas ostaculos: nadie ha sufrido mayores contrastes en la guerra: la suerte no le ha dejado á veces mas recurso que el de la fuga á paises estranjeros: los que hacen depender los pueblos mas bien de las armas que de la opinion, no veian ya en el sino un frenetico; pero los que conocen la fuerza de los principios dijeron: *existe Bolivar; luego existe la República:* y en verdad que los eventos mas gloriosos confirmaron plenamente un anuncio tan atrevido al parecer.

DIARIO

de las operaciones de la escuadra sobre el Zulu, al mando del señor jeneral José Padilla.

Mayo 3 de 1823=13.—Este dia llegó á la Punta de los Estanques el bergantin *Independiente*, y su comandante el señor capitán de navio Renato Bellich, nos dió la noticia del combate de las corbetas *Carabobo* y *Maria Francisca* con la fragata *Constitucion* y corbeta *Ceres* ambas españolas, y pérdida de aquellas: al momento se dispuso formar una junta de todos los oficiales, para ver el temperamento que debia adoptarse en aquellas circunstancias.

En efecto el mismo dia se celebró la junta que tuvo presentes, el parte del señor comandante del bergantin *Independiente* y las instrucciones con que se hallaba el señor comandante jeneral del señor comandante jeneral del ejército Mariano Montilla; y todos fueron de opinion, que debia forzarse la barra á toda costa, para ocupar la laguna de Maracaibo.

La goleta *Terror de España* y bergantin *Gran-Bolivar* se hallaban en sus cruceros. En busca de la primera mandamos á la *Espartana*, y para avisar al *Gran Bolivar* salió la *Atrevida*. Al mismo tiempo se puso por obra el habilitar y racionar los buques y trasladar cuanto se pudo de la corbeta *Constitucion* á las demas embarcaciones, así como reparar entre ellas su tripulacion y guarnicion dejandola con solos cincuenta hombres para que siguiese á Rio-Hacha por no poder introducirse por la barra á causa de su calado.

Dia 4.—A puestas del sol llegó un bergantin americano nombrado *Fama* que venia de la Habana fletado por aquel gobierno con oficiales de trasporte para el ejército de Morales, detenido ó apresado por la goleta *Espartana*.

Dia 5.—Llegó la *Espartana* sin haber encontrado á la *Terror*: junto con este buque vino tambien una goleta americana nombrada *Peacot* su capitán Mr. Peter Stormes, procedente de New York cargada de viveres y despachada para puertos colombianos. Su capitán se unió á nosotros y se decidió á entrar por la barra á la laguna, y seguir nuestra suerte.

Apuestas del sol dió la vela la corbeta para Rio de Hacha y nosotros para Cojoro con el objeto de reunirnos con el *Gran-Bolivar* y goleta *Atrevida*.

Dia 6.—A las dos de la tarde se apreso una balandrita que habia salido de Maracaibo para Santiago de Cuba.

Dia 7.—Se incorporó el *Gran-Bolivar*: se le dió la orden para que se alistase para forzar la barra, y en efecto así lo dispuso su comandante el señor capitán de navio Nicolas Joly; pero ni este, ni nosotros vimos la *Atrevida*, á cuyo comandante así como al de la *Terror*, se les habia ordenado anticipadamente que caso de no encontrarnos por haber ya

nosotros entrado á la barra, se mantuviesen cruzando sobre esta para impedir la intruducion de auxilios á Morales.

A las cinco y tres cuartos fondeamos al frente del castillo y todos los buques dispusieron sus pesos para proporcionar sus calaos de modo que pudiesen entrar por la barra, y se dieron las órdenes del orden en que debia formarse la linea para dicha operacion, y demas que parecieron convenientes.

Dia 8.—Al amanecer se mandó á los prácticos que sondeasen y valisasen la barra lo mejor posible: á las dos y media nos pusimos á la vela y formados en linea de combate nos dirijimos á entrar á la barra y forzar el paso del castillo: á las cuatro y doce despues de haber tocado algunos buques, y á un varado, aunque salieron luego, nos hallabamos bajo los fuegos del castillo que empesó á batirnos. Esto no obstante continuamos nuestra operacion sin disparar un tiro de fusil; á las cuatro y tres cuartos baró el *Independiente*, y tambien el *Gran-Bolivar* bajo los fuegos del castillo: el *Independiente* salió al momento, mas el *Gran-Bolivar* que tuvo la desgracia de que le fuese encima el bergantin presa americano *Fama* cuando iba ya saliendo, encalló mas, y no fué posible sacarlo; aunque sí al *Fama* que cala poca agua. Treientos veintiocho tiros disparó el castillo de los buques que se hallaban á la vela solo la *Espartana* recibió un balazo; pero una vez varado el *Gran-Bolivar*, podian acertar bien sus tiros, y así fue que en poco tiempo recibió sobre quince balazos que lo llenaron de agua é imposibilitaron sacarlo, con cuyo motivo se le pegó fuego, despues de haber salvado toda la jente, parte de su armamento y varias otras cosas.

La *Espartana* varó dentro ya de la laguna, y fuera de los fuegos del castillo, y varó tambien bajo estos la balandrita presa: *aquella* salió a poco rato; pero la balandra como que interesaba menos que los buques de guerra, quedó varada toda la noche no obstante haberle mandado algunos auxilios, y al amanecer la sacaron los enemigos del castillo, habiendo antes salvado su tripulacion. El balazo que recibió la *Espartana* privó de la vida al segundo comandante de ella alferes de navio José Ramon Acosta y un marinero, sin que ningun otro buque recibiese el menor daño.

Dia 9.—Se alijaron los bergantines *Independiente* y *Marte* para pasar el Tablazo que tiene menos agua que la barra: nos levamos á la una y media y á las cuatro y media fondeamos en trece pies de agua. Frente de Punta de Palma y al otro lado de Tablazo vimos un bergantin goleta, uno id. redondo, siete goletas y dos grandes ficheras.

Dia 10.—Observamos que quitaban los enemigos las balizas del Tablazo: á las dos y media de la tarde estando el viento y la marea en buena disposicion dimos la vela, nos dirijimos al Tablazo, y persuadidos que no variaríamos hicimos la señal de formar en linea, la de safarancho, de combate &c. pero á las tres y treinta y cinco varó el *Independiente* é hicimos la señal de dar fondo. Salimos despues de la baradura; pero continuó varando porcion de veces hasta que quedó en términos de ser preciso hechar fuera la artillería, viveres y lastre hasta quedar casi á plan barrido, y espuesto con esto á tumbar sobre estribor obligandonos estas criticas circunstancias á haberlo apuntado á las once de la noche.

(Se continuará.)

AVISO.

En la casa del señor Guillermo C. Jones, frente á la iglesia de san Juan de Dios se admiten suscripciones al periodico que se publica en Caracas con el titulo COLOMBIANO, á siete pesos al año.

BOGOTÁ—Por Espinosa.